

emisiones de 17 de agosto de 1993 al 9 por 100 y de 15 de junio de 1993 al 10,25 por 100, respectivamente, por un importe nominal de 10.000.000.000 de pesetas, de cada una de las citadas emisiones.

2. Los bonos que se entregan tendrán, respectivamente, las características que establecen las Resoluciones de esta Dirección General de 17 de mayo y de 9 de julio de 1993 y se agregarán a las emisiones que allí se disponen, teniendo la consideración de ampliación de las mismas y gestionándose, en cada caso, como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. Fecha de suscripción y de puesta en circulación:

3.1 La suscripción y desembolso por el Banco de España tendrá lugar el día 17 de agosto de 1993 y su importe será ingresado en la cuenta del Tesoro Público en el mismo día. Esta misma fecha será la de puesta en circulación de los valores.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 20 de enero de 1993, de 9.300,00 y de 9.837,50 pesetas por cada bono a tres y a cinco años, respectivamente, que se entregan de las citadas emisiones.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

20429 *RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de julio de 1993, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de julio de 1993 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 30, 48, 18, 49, 34, 46.
Número complementario: 7.
Número del reintegro: 5.

Día 27 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 18, 39, 40, 22, 23, 21.
Número complementario: 26.
Número del reintegro: 3.

Día 28 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 28, 40, 11, 36, 26, 10.
Número complementario: 43.
Número del reintegro: 7.

Día 30 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 40, 28, 2, 35, 31, 34.
Número complementario: 10.
Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de agosto de 1993, a las veintidós diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 2 de agosto de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

20430 *RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Yaesu», modelo FTR-2410.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Astec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcobendas, Valportillo Primera, 10, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Yaesu», modelo FTR-2410, con la inscripción E 98 89 0061, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «Yaesu Musen Co. Ltd.», en Japón.
Marca: «Yaesu».
Modelo: FTR-2410.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

con la inscripción

E	98 89 0061
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1998.

Advertencia:

Potencia máxima: 10 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Fase.
Banda utilizable: 146-174.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.